****

Programa de Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

**MISIÓN**

Garantizar el acceso a la información, la transparencia y la promoción de las políticas de gobierno abierto que permita a las personas participar y colaborar en el quehacer público; así como asegurar la protección de sus datos personales.

**VISIÓN**

Ser reconocido como una institución autónoma, imparcial y profesional que garantiza el acceso a la información, la protección de los datos personales y fomenta la cultura de transparencia y las políticas de gobierno abierto.

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
|  | Página |
| Introducción | 4 |
| Objetivos | 4 |
| Objetivos específicos | 5 |
| Implementación | 5 |
| Contenido | 6 |
| Universo de Sujetos Obligados | 6 |
| Subprogramas de capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información | 7 |
| Participación de los Sujetos Obligados | 11 |

Programa de Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Introducción

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública tiene como una de sus tareas primordiales capacitar a las y los servidores públicos de los sujetos obligados en el estado de Coahuila de Zaragoza, bajo los principios de transparencia y acceso a la información pública. Esta obligación tiene su origen en el artículo 14 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Un reto adicional para el Instituto es el referente a capacitar a servidores públicos en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus lineamientos; con esto, y a raíz de la creación del Sistema Nacional de Transparencia, con lo cual se busca fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia del Estado Mexicano.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública utilizará los recursos humanos y materiales necesarios para que Coahuila de Zaragoza tenga servidores públicos mejor capacitados y especializados a fin de que cumplan con las obligaciones establecidas en el marco jurídico.

Por ello, y con fundamento en el artículo 14 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el siguiente Programa de capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información, el cual se instrumentará en coordinación con los sujetos obligados.

Objetivo

Fortalecer el conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como fomentar la participación activa y comprometida de las y los servidores públicos en el tema de la transparencia y el acceso a la información.

Incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos

Promover que el sujeto obligado cuente con infraestructura institucional para facilitar el derecho fundamental a la información pública.

Impartir talleres y capacitaciones sobre el Procedimiento de Acceso a la Información Pública e Información Pública de Oficio.

Concientizar al servidor público sobre la importancia de constituir un área de preservación documental adecuada.

Elaborar herramientas didácticas para apoyar a las y los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Capacitar a los sujetos obligados sobre la implementación de los lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia en relación a la información pública de oficio.

Instruir al servidor público en materia de gobierno abierto para generar mecanismos de trasparencia proactiva.

Implementación

Este es un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información que por su carácter de actualización tendrá una vigencia permanente en cuanto a la capacitación sobre el contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para implementar el presente programa de capacitación, cada sujeto obligado deberá contar con una Unidad de Transparencia ante el Instituto, la cual que se encargará de coordinar las actividades, al interior de la entidad pública, derivadas de este programa. Lo anterior con base el capítulo octavo de la Ley antes mencionada.

Este documento comprende la impartición de temas focalizados para el servidor público que labora en las diversas áreas de los diferentes sujetos obligados.

Este programa está apegado a lo que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a lo que se establece en el Programa de la Cultura de la Transparencia autorizado por el Consejo General del Instituto.

Contenido

Se realizarán capacitaciones presenciales y en casos determinados utilizando herramientas tecnológicas para impartirlas a distancia, en donde se tratarán los siguientes temas:

* Antecedente del Derecho de Acceso a la Información
* Contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
* Información Pública de Oficio, datos que se deben divulgar en las páginas de transparencia del sujeto obligado
* Gobierno Abierto
* Implementación del Sistema del Sistema Documental y Archivos.
* Procedimientos de acceso a la información pública.
* Medidas de Apremio y sanciones por incumplimiento
* Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
* Lineamientos del Sistema Nacional de Archivos
* Plataforma Nacional de Transparencia
* Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Universo de Sujetos Obligados

En concordancia con el artículo 6° de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son sujetos obligados:

* El Poder Ejecutivo del Estado;
* El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
* El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado;
* Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal;
* Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal así como las empresas de participación estatal o municipal;
* Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
* Los organismos públicos autónomos del Estado;
* Las universidades públicas, e instituciones de educación superior pública;
* Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables;
* Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
* Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
* Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto; y
* Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

Subprogramas de capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información

Seestablecen programas con la finalidad de capacitar a las y los servidores públicos de las unidades de transparencia y de las áreas administrativas de los sujetos obligados para que estén en condiciones de cumplir adecuadamente a la normatividad en la materia y para apoyarlos y asesorarlos tecnológicamente para impulsar la carga de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sistema de la Información Pública de Oficio (IPO) estatal en concordancia con lo que se establece en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Los programas son los siguientes:

A continuación se describe el objetivo, las líneas de acción y los indicadores para cada uno de ellos.

**Programa: Jornadas de trabajo con sujetos obligados**

Objetivo

Capacitar a servidores públicos responsables de las unidades de transparencia y de las áreas administrativas para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto, de acuerdo a la normatividad general y estatal.

El presente programa pretende reducir al máximo las inconformidades de los solicitantes de información, mejorando la calidad y el tiempo de las respuestas de los sujetos obligados. De esta manera se convierte en realidad el acceso a la información pública.

Líneas de acción

Para lograr lo anterior se capacita a responsables de las unidades de transparencia, con el fin de que conozcan, comprendan y apliquen los postulados del acceso a la información, el procedimiento de acceso y los principios que rigen el derecho, gobierno abierto, transparencia proactiva, entre otros temas.

Además de la capacitación permanente y sistemática, también se brindan asesorías de manera presencial, electrónica y telefónica.

Acciones particulares

• Cursos y talleres de capacitación

• Fortalecimiento del soporte tecnológico para digitalizar documentos

• Asesorías

• Visitas a los sujetos obligados

Indicadores

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Fórmula matemática** |
| Porcentaje de servidores públicos capacitados | Psc = (Spc X 100)/Tsp |

Adicionalmente se realizará un monitoreo de la cantidad de recursos de revisión que recibe el Instituto y el sentido de las resoluciones de los mismos, siendo estos datos también indicadores sobre el avance, y en su caso, el cumplimiento de este programa.

**Programa permanente para elevar el cumplimiento de las obligaciones que marca la ley por parte de los SO**

Objetivo

Brindar asesoría técnica y apoyo en la carga de información para el cumplimiento de la divulgación de la IPO que establece la normatividad estatal y la general.

Incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados y que las entidades públicas conozcan sus obligaciones de difusión de información pública y las cumplan a cabalidad, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo.

Líneas de acción

El desarrollo del presente programa inicia con el seguimiento de las páginas electrónicas o, en su caso, plataformas de transparencia en internet de los diferentes sujetos obligados por parte de las áreas responsables del Instituto, para verificar el cumplimiento de la difusión de la información que se establece en el marco normativo estatal y general.

Esta verificación genera una serie de reportes, informes y diagnósticos que permiten tomar decisiones respecto al trabajo que se desarrollará, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia entre los servidores públicos.

Como parte de este programa se brinda apoyo y asesoría tecnológica a los servidores públicos de las diferentes áreas de las dependencias y entidades públicas así como a los servidores públicos encargados de alimentar las páginas de internet y las plataformas de transparencia en las que se difunde la información que establece el marco normativo estatal y general, para lograr que cada vez más información se encuentre al alcance de la comunidad.

Para facilitar el cumplimiento de la normativa estatal y general, así como la difusión de la información, el Instituto pone a disposición de los sujetos obligados, principalmente de los que ejercen un presupuesto menor, la plataforma tecnológica que les permite subir la información de una manera sencilla. De igual manera ofrece un espacio físico dotado de equipo de cómputo con conexión a internet donde los servidores públicos pueden cargar la información pública de oficio en las diferentes plataformas y así cumplir con la normativa.

Acciones particulares

* Asesorías focalizadas
* Soporte técnico para la carga de información

Indicadores

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Fórmula matemática** |
| Porcentaje de avance en el cumplimiento de la divulgación de la información pública de oficio | Inc = Cac – Can Pinc = (Inc x 100)/Can |

**Programa: Gobierno Abierto**

Objetivos

Promover la consolidación del enfoque de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales, fomentando la innovación gubernamental y la participación ciudadana.

Mejorar la disponibilidad de la información pública de oficio, para que se maneje en formatos útiles y reutilizables, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

Promover con los sujetos obligados los mecanismos de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales.

Promover la instalación y funcionamiento de secretariados técnicos de gobierno abierto.

Tiene como base la capacitación de los sujetos obligados para que en el ámbito de su competencia establezcan canales de comunicación con los ciudadanos para la implementación de acciones de gobierno abierto.

Líneas de acción

Acorde con lo que establece el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se integrará un secretariado técnico de gobierno abierto en el Estado que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual creará un programa de promoción de gobierno abierto.

Acciones particulares

* Ofrecer cursos de capacitación a solicitud
* Instalar del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Coahuila de Zaragoza (STGA)
* Impulsar el cumplimiento de los acuerdos del STGA

Indicadores

El número de acciones y actividades encaminadas a cumplir los acuerdos del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.

*Participación de los sujetos obligados*

La Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Instituto, en coordinación con los sujetos obligados deberá promover, de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la rendición de cuentas, las prácticas en materia de gobierno abierto y la cultura del orden y adecuada gestión documental.

Así, es de vital importancia la participación de los servidores públicos para alcanzar los objetivos del presente programa, considerando que estos temas no solo se deben promover entre los responsables de las unidades de transparencia, sino que son materia de todos los servidores públicos del estado, ya que se requiere de funcionarios sensibilizados en los temas de transparencia y acceso a la información para estar en condiciones cumplir con las obligaciones que establece el marco normativo competente y para brindar un servicio de calidad a los solicitantes de información.

Este programa comprende la impartición de temas focalizados para el servidor público que labora en las diversas áreas de las diferentes entidades públicas del Estado.

Así mismo, se busca que las y los servidores públicos titulares de las unidades de transparencia sean multiplicadores de los temas competentes a través de la formulación de programas de capacitación instrumentados al interior de los sujetos obligados.

En este sentido la Ley contempla la obligación expresa para los responsables de la Unidad de Transparencia, que es la de fomentar estos temas y promover políticas de transparencia proactiva y el establecimiento de procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención a solicitudes de información.

Adicionalmente, se prevé que los sujetos obligados participen como coorganizadores en diferentes eventos que realice el Instituto.

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Mtro. Miguel Ángel Medina Torres

Director General del ICAI

Lic. Leticia Martínez Flores

Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Blvd. Nazario Ortiz Garza No. 3385, Planta Alta,

Colonia Doctores, Saltillo, Coahuila, México C.P. 25250

Teléfonos:

 (844) 4155218 / 4155268

[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)

Redes sociales:

Twitter: icaicoahuila

Facebook: ICAI